PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 21722

Form. 29

Nº 6.900

QUE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL A VARIOS SARGENTOS 1°S. Y CIUDADANOS, CON EL GRADO DE SUB-TENIENTE DE RESERVA EN COMISION.-

---

S.3.N°..... Asunción, 26 de Agosto de 1.947.-

Vistas las notas N°s. 2568,2569, -- 2572,2575,2614,2624,2626,2627,2629 y 2641 de fechas 12,16 y 19 de agosto del corriente año, pasadas por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exps.N°s. 3036,3037,3040,3043,3076,3093,3094,3095, -- 3096 y 3110/47), en las que solicita sean llamados a prestar servicios en el Ejército Nacional con el grado de Sub-Teniente de Reserva en Comisión a varios Sargentos 1°s. y ciudadanos; de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley N° 17.838 del 2 de abril de 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional con el grado de Sub-Teniente de Reserva en Comisión a los Sargentos 1°s. que a continuación se nombran, con las antiguedades que se expresan:

Sgto.1°	Demesio Reyes	9/V/47,
" "	Toribio Mallorquín	19/VI/47,
" "	Marcelino I.Espinoza	12/VIII/47, y
" "	Miguel Guanes	19/VIII/47.-

Art.2°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional con el grado de Sub-Teniente de Reserva en Comisión a los ciudadanos que a continuación se nombran, con las antiguedades que se expresan:

Sr.	Miguel Ovando	20/III/47,
"	Cecilio Martínez	26/VII/47,
"	Epifanio Méndez Fleitas	1°/VIII/47,
"	Leonidas Segovia Salcedo	12/VIII/47,
"	Aurelio Miranda	19/VIII/47,y
"	Tomás R.Salomoni	19/VIII/47.-

Art.3°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional con el grado de Sub-Teniente de Administración de Reserva en Comisión a los ciudadanos que a continuación se nombran, con las antiguedades que se expresan:

//////////.....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

(Cont. Decreto Nº.21.722)

Form. 29

Nº. .....

//////////.....

Sr. Cristóbal Ruiz Diaz	8/VIII/47,
" Luís Espínola López	12/VIII/47,
" Daniel Cabral Miranda	12/VIII/47,
" Adolfo Duarte López	12/VIII/47,
" Jorge Rios	12/VIII/47,
" Raúl A. Bogado	12/VIII/47, y
" Dionisio Domingo Sosa	17/VIII/47.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publiquese y regístrese.-

Fv.